

24 ABR 2018

**VISTO:**

Lo dispuesto en el inciso c) del Decreto Reglamentario del artículo 87 de la Ley N° 3723 - Estatuto del Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la norma citada dispone que a los efectos de la designación del personal interino y suplente para el primer cargo del escalafón de las Escuelas Comunes, para Adolescentes y Adultos, de Jornada Completa, de Educación Especial y demás establecimientos de su dependencia, la autoridad educativa llamará a inscripción desde el 1° al 30 de abril de cada año para el termino lectivo del año siguiente.

Que asimismo el artículo 115 del Decreto Reglamentario, de la Ley N° 3723 (Estatuto del Docente) dispone el periodo de inscripción para aspirantes a interinatos y suplencias del periodo escolar siguiente en el nivel secundario del 1° al 30 de abril del año calendario.-

Que dado que los días del cierre del periodo de inscripción se destacan feriados y la demanda de los docentes que deben cumplir con los requisitos de inscripción se estima convenientemente efectuar la prórroga del plazo enunciado precedentemente y evitar de este modo perjudicar a los docentes aspirantes a ocupar un cargo en el próximo periodo escolar.

Que resulta de aplicación las facultades conferidas en el artículo 6° de la Ley 6233;

Por ello

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: PRORROGAR**, hasta el día 11 de mayo de 2018, la inscripción ordinaria para interinatos y suplencias correspondiente al Periodo Escolar Año 2019 para el primer cargo del escalafón de las Escuelas Comunes, para Adolescentes y Adultos, de Jornada Completa, de Educación Especial y demás establecimientos dependientes del Consejo General de Educación.

Sigue hoja N° 02./

CERTIFICO: Que la presente fotocopia coincide fielmente con su original.  
Corrientes, 24 ABR 2018

  
Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

1391

24 ABR 2018

Hoja N° 02.//

**ARTICULO 2°: PRORROGAR**, hasta el día 11 de mayo de 2018, la inscripción ordinaria para interinatos y suplencias correspondiente al Periodo Escolar Año 2019, para el primer cargo del escalafón de los Establecimientos Educativos, dependientes de la Dirección de Nivel Secundario.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR** al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION a la DIRECCION DE NIVEL SECUNDARIO y por su intermedio a la Junta de Clasificación de Nivel Primario y Junta de Clasificación de Nivel Secundario

**ARTICULO 4° LA** presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este Ministerio.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR**, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BREARD RUIZ DÍAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benítez  
Ministra  
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente  
fotocopia concuerda fielmente  
con su original.

Corrientes, ..... 24 ABR 2018

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION